

Fianzas 101

Guía imprimible de fianzas en California de A&A Bail Bonds

A&A Bail Bonds ha ayudado a las familias del condado de San Diego desde 1959. Nuestros agentes contestan 24 horas al día al 760-383-0000. Esta guía explica como funcionan las fianzas en California, cuanto cuestan y que acepta un cofirmante.

Contenido

- 1 Cómo Funcionan las Fianzas en California: Guía Paso a Paso
- 2 ¿Cuánto Cuesta una Fianza en California?
- 3 Cómo Sacar a Alguien de la Cárcel: Lista de 5 Pasos
- 4 Responsabilidades del Cofirmante (Indemnizador) en una Fianza
- 5 Fianzas Con y Sin Colateral en California
- 6 Audiencias de Fianza y Reducción de Fianza en California
- 7 ¿Qué Pasa si el Acusado Falta a la Corte?
- 8 Fianzas por Violencia Doméstica y Órdenes de Protección

Esta guía ofrece información general sobre fianzas en California y no constituye asesoría legal. Todas las ofertas, descuentos, planes de pago y financiamiento están sujetos a calificación, aprobación y restricciones, y dependen del crédito aprobado y de la elegibilidad del caso. Todas las primas cumplen con las regulaciones del Departamento de Seguros de California. Llame al 760-383-0000 para conocer todos los detalles.

1. Cómo Funcionan las Fianzas en California: Guía Paso a Paso

La fianza es dinero o un bono que garantiza que el acusado regresará a la corte. En California puede depositar efectivo en la corte, dar una fianza con propiedad, o pagarle a un agente con licencia una prima regulada por el estado para que emita una fianza de garantía por el monto total.

Arresto y registro (booking)

Después del arresto, la persona es trasladada a una cárcel del condado y registrada: huellas, fotografía, evaluación médica e inventario de pertenencias. El registro suele tardar algunas horas y, por lo general, la fianza no puede pagarse hasta que termine y el monto aparezca en el sistema.

En el condado de San Diego, la mayoría de los arrestos llegan a San Diego Central Jail, Vista Detention Facility, George Bailey Detention Facility, Las Colinas (mujeres) o South Bay Detention Facility. Con el nombre completo y la fecha de nacimiento podemos localizar a la persona y confirmar el monto de la fianza.

Cómo se determina el monto de la fianza

Cada condado de California publica una tabla de fianzas que asigna un monto a cada cargo. En la mayoría de los delitos, la fianza se fija con esa tabla al momento del registro, sin esperar a un juez.

Un juez puede aumentar, reducir o eliminar la fianza en la lectura de cargos o en una audiencia, considerando la seguridad pública, el riesgo de fuga, la gravedad del cargo y los antecedentes y vínculos comunitarios del acusado. Algunos casos —delitos graves o una retención bajo PC 1275 sobre el origen de los fondos— requieren comparecer ante la corte antes de la liberación.

Tres formas de pagar la fianza

Efectivo: usted deposita el monto completo en la corte o la cárcel. Es reembolsable al final del caso si el acusado asiste a todas sus citas, pero puede inmovilizar una suma muy grande durante meses o años.

Fianza con propiedad: se compromete la plusvalía de un inmueble ante la corte. Evita pagar una prima, pero requiere avalúos, aprobación judicial y normalmente semanas de trámite; rara vez es práctica para una liberación urgente.

Fianza de garantía (surety): usted paga una prima a un agente con licencia y la aseguradora garantiza el monto total ante la corte. Es la vía más rápida y común, y es lo que A&A Bail Bonds ofrece las 24 horas.

Emisión de la fianza y liberación

Al elegir una fianza de garantía, el agente reúne la información del acusado, prepara el contrato con el cofirmante (indemnizador) y recibe el pago. El papeleo puede firmarse en nuestra oficina de Vista, en la cárcel o electrónicamente desde cualquier lugar.

Después el agente presenta la fianza en la cárcel. El tiempo de liberación depende de qué tan ocupada esté la instalación: con frecuencia unas horas, y a veces más en centros de alto volumen o durante fines de semana y días festivos.

Después de la liberación: obligaciones del acusado

El acusado debe asistir a todas las citas de la corte, mantener informada a la agencia de fianzas sobre cambios de domicilio o teléfono, y cumplir con las condiciones que imponga la corte, como órdenes de protección o de no contacto.

Cuando el caso termina —desestimación, acuerdo o veredicto— la corte exonera la fianza y la obligación de la aseguradora concluye. La prima pagada al agente se considera devengada al emitirse la fianza y no se reembolsa.

Puntos clave

- Por lo general la fianza solo puede pagarse cuando termina el registro y el monto está en el sistema.
- Las tablas de fianzas del condado fijan la mayoría de los montos; un juez puede cambiarlos en una audiencia.
- Efectivo, propiedad y fianza de garantía son las tres formas de pagar en California.
- La fianza de garantía suele ser el camino más rápido y está disponible 24/7.
- La prima se devenga al emitirse la fianza y no se reembolsa al terminar el caso.

Preguntas frecuentes

¿Cuánto tarda la liberación después de pagar la fianza?

La mayoría de las liberaciones ocurren pocas horas después de presentada la fianza, pero el tiempo exacto depende de la carga de trabajo de la instalación, los cambios de turno y si existen retenciones de otra agencia.

¿Se puede pagar la fianza de madrugada?

Sí. Las cárceles de California aceptan fianzas a toda hora y A&A Bail Bonds contesta el teléfono las 24 horas, incluidos fines de semana y días festivos.

¿El acusado debe estar presente para tramitar la fianza?

No. Un familiar, amigo o empleador puede tramitar y firmar la fianza mientras el acusado sigue detenido.

Servicios relacionados

Servicio de Fianzas 24 Horas — <https://aabailbondsman.com/es/services/24-hour-bail-bonds>

Cotización Inmediata de Fianza — <https://aabailbondsman.com/es/services/instant-bail-bond-quote>

Fianzas en Línea — <https://aabailbondsman.com/es/services/online-bail-bonds>

2. ¿Cuánto Cuesta una Fianza en California?

La prima de una fianza en California es un porcentaje del monto total, cobrado bajo tarifas registradas ante el Departamento de Seguros de California. Los clientes que califiquen pueden acceder a programas con descuento o financiamiento, sujeto a crédito aprobado.

La prima, explicada

Al contratar una fianza de garantía usted no paga el monto de la fianza: paga una prima para que una aseguradora con licencia garantice el monto completo ante la corte. En una fianza de \$50,000, el bono garantiza los \$50,000 aunque usted solo pague la prima.

Las tarifas de prima en California no las inventa cada agencia. Proviene de tarifarios registrados y aprobados por el Departamento de Seguros de California, por lo que debe desconfiar de cualquier oferta que parezca no regulada.

Programas de 0%, 1%, 7% y 8%

Existen programas con descuento y financiamiento para clientes que califican. Un programa de 0% de enganche permite a un cliente aprobado iniciar la fianza sin dinero inicial y pagar en un plan. Los programas de 1%, 7% y 8% reducen lo que se paga por adelantado o en total en casos y cofirmantes que califiquen.

Todos estos programas están sujetos a calificación, aprobación y restricciones, y dependen del crédito aprobado y de la elegibilidad del caso. Normalmente se consideran el crédito y el empleo del cofirmante, el monto de la fianza, el cargo y los vínculos del acusado con la zona. Llame para conocer los términos exactos de su caso antes de suponer que aplica una tarifa.

Planes de pago y financiamiento

La mayoría de las familias no paga una prima grande en una sola exhibición. Los planes de pago distribuyen el saldo en el tiempo con un calendario acordado por escrito antes de firmar, sujeto a crédito aprobado.

Pida por escrito el total, el enganche, las fechas de pago y cualquier cargo. Un agente con licencia lo incluirá todo en el contrato; nunca confíe en una promesa verbal sobre el precio.

Costos más allá de la prima

El colateral no es un costo: es una garantía que se devuelve cuando la corte exonera la fianza, aunque muchos de nuestros clientes califican para fianzas sin colateral con crédito aprobado.

Otros gastos del caso, como multas, restitución y honorarios de abogado, son ajenos a la fianza y no forman parte de lo que cobra la agencia.

Puntos clave

- La prima compra la garantía del monto total; no es el monto de la fianza.
- Las tarifas en California están registradas y reguladas por el Departamento de Seguros.
- Los programas de 0%, 1%, 7% y 8% son solo para quienes califiquen, con crédito aprobado.
- Obtenga por escrito el total, el enganche y cada fecha de pago antes de firmar.
- La prima se devenga al emitirse la fianza y no se reembolsa al terminar el caso.

Preguntas frecuentes

¿La prima es reembolsable?

No. La prima se considera totalmente devengada una vez emitida la fianza y liberado el acusado, sin importar cómo se resuelva el caso.

¿De verdad puedo obtener una fianza sin enganche?

Los programas de 0% de enganche están disponibles para clientes que califiquen, sujeto a aprobación, restricciones y crédito aprobado. Llame al 760-383-0000 y en minutos le decimos si su caso califica.

¿Qué formas de pago aceptan?

Aceptamos las principales tarjetas de crédito y débito, efectivo y planes de pago aprobados. Pregunte por las opciones que aplican a su caso.

Servicios relacionados

Fianzas al 0% — <https://aabailbondsman.com/es/services/0-percent-bail-bonds>

Fianzas al 1% — <https://aabailbondsman.com/es/services/1-percent-bail-bonds>

Fianzas al 7% — <https://aabailbondsman.com/es/services/7-percent-bail-bonds>

Fianzas al 8% — <https://aabailbondsman.com/es/services/8-percent-bail-bonds>

Planes de Pago para Fianzas — <https://aabailbondsman.com/es/services/bail-bond-payment-plans>

Descuentos Militares en Fianzas —

<https://aabailbondsman.com/es/services/military-discount-bail-bonds>

3. Cómo Sacar a Alguien de la Cárcel: Lista de 5 Pasos

Para pagar una fianza necesita el nombre completo y la fecha de nacimiento de la persona, la cárcel donde está y el monto de la fianza. Un agente con licencia confirma lo demás, prepara el papeleo y presenta la fianza el mismo día.

Paso 1: Localice al detenido

Averigüe en qué instalación fue registrada la persona. Si no está seguro, llámenos con el nombre completo y la fecha aproximada de nacimiento y nosotros la localizamos y confirmamos el registro y el monto de la fianza.

Paso 2: Confirme el monto y posibles retenciones

El monto proviene de la tabla del condado o de la orden de un juez. Verifique también si hay retenciones —de probatoria, libertad condicional, inmigración, otro condado, o una retención PC 1275 sobre el origen del dinero— porque una retención puede impedir la liberación aunque la fianza ya esté pagada.

Paso 3: Llame a un agente con licencia

Tenga a la mano el nombre completo, la fecha de nacimiento, la instalación, los cargos si los conoce y el monto de la fianza. El agente le cotizará la prima, le explicará los programas para los que su caso podría calificar y le detallará a qué se compromete un cofirmante.

Paso 4: Firme como cofirmante (indemnizador)

El cofirmante suele ser un adulto con ingresos estables y vínculos locales que asume la responsabilidad financiera de la fianza. El papeleo puede completarse en nuestra oficina de Vista, en la cárcel o electrónicamente desde cualquier parte del país.

Lea el contrato. Debe indicar la prima, el plan de pagos, cualquier colateral y sus obligaciones si el acusado falta a la corte.

Paso 5: Se presenta la fianza y comienza la liberación

Una vez presentada la fianza, la cárcel procesa la salida, lo que comúnmente toma unas horas. Planee quién recogerá a la persona, anote la primera cita en la corte y asegúrese de que el acusado sepa que debe avisarnos de cualquier cambio de domicilio o teléfono.

Puntos clave

- Basta un nombre, fecha de nacimiento e instalación para comenzar; nosotros confirmamos el resto.
- Revise las retenciones desde el inicio: pueden retrasar la liberación.
- El cofirmante asume responsabilidad financiera y debe leer bien el contrato.
- El papeleo puede firmarse en la oficina, en la cárcel o en línea.
- La liberación suele tardar unas horas después de presentada la fianza.

Preguntas frecuentes

¿Quién puede cofirmar una fianza?

Generalmente un adulto con ingresos verificables y vínculos estables con la zona. Los requisitos varían según el monto y el caso; llámenos y le decimos qué aplica.

¿Puedo pagar la fianza desde otro estado?

Sí. Atendemos con frecuencia a cofirmantes fuera del área, con firma electrónica y pago por teléfono.

¿Necesito colateral?

No siempre. Muchos clientes calificados son aprobados para fianzas sin colateral, sujeto a crédito aprobado.

Servicios relacionados

Fianzas en Línea — <https://aabailbondsman.com/es/services/online-bail-bonds>

Fianzas Sin Colateral — <https://aabailbondsman.com/es/services/no-collateral-bail-bonds>

Cotización Inmediata de Fianza — <https://aabailbondsman.com/es/services/instant-bail-bond-quote>

Servicio de Fianzas 24 Horas — <https://aabailbondsman.com/es/services/24-hour-bail-bonds>

4. Responsabilidades del Cofirmante (Indemnizador) en una Fianza

El cofirmante garantiza que el acusado comparecerá ante la corte y es responsable financieramente de la fianza y los costos relacionados si el acusado no lo hace.

Qué promete un cofirmante

Al firmar el contrato de indemnización usted promete dos cosas: pagar la prima según el calendario acordado y responder ante la aseguradora si el acusado no comparece y la fianza se declara perdida.

También acepta ayudar a mantener la responsabilidad del acusado: proporcionar información de contacto vigente y avisarnos de inmediato si el acusado se muda, cambia de teléfono o falta a una cita en la corte.

Exposición financiera si el acusado no comparece

Si el acusado falta a la corte, esta declara la pérdida (forfeiture) de la fianza. En California existe un plazo legal durante el cual la fianza puede restablecerse si el acusado regresa a la corte, por eso la comunicación inmediata es tan importante.

Si la fianza no se restablece ni se exonera, el indemnizador puede responder por el monto total más los costos de recuperación. Esta es la razón principal para cofirmar solo por alguien en quien confía plenamente.

Preguntas antes de firmar

¿Cuál es la prima total, el enganche y el calendario de pagos? ¿Se requiere colateral y cuándo se devuelve? ¿Qué activa exactamente mi responsabilidad? ¿A quién llamo si el acusado falta a la corte? Un agente con licencia responde todo esto por escrito.

Cuándo termina su obligación

La fianza sigue vigente hasta que el caso concluye y la corte la exonera. En ese momento termina la responsabilidad de la aseguradora y el colateral se devuelve conforme al contrato. Conserve su papeleo hasta confirmar la exoneración.

Puntos clave

- El cofirmante responde financieramente si el acusado no comparece.
- La comunicación inmediata permite restablecer una fianza dentro del plazo legal.
- Pida por escrito prima, calendario, colateral y causas de responsabilidad.
- El colateral se devuelve después de que la corte exonera la fianza.
- Cofirme solo por alguien que asistirá a todas sus citas en la corte.

Preguntas frecuentes

¿Se puede quitar a un cofirmante de una fianza?

En algunas circunstancias el indemnizador puede pedir a la agencia la entrega del acusado o gestionar un cofirmante sustituto. Llámenos lo antes posible para revisar las opciones.

¿Cofirmar afecta mi crédito?

La firma en sí es un contrato con la agencia, no una cuenta de crédito. Los saldos impagos que pasan a cobranza sí pueden afectar el crédito, así que mantenga su plan al corriente.

¿Mi colateral está seguro?

El colateral se conserva como garantía y se devuelve cuando la fianza es exonerada y la cuenta está pagada por completo, conforme a su contrato escrito.

Servicios relacionados

Fianzas Sin Colateral — <https://aabailbondsman.com/es/services/no-collateral-bail-bonds>

Fianzas con Propiedad en California —
<https://aabailbondsman.com/es/services/property-bail-bonds-california>

Planes de Pago para Fianzas — <https://aabailbondsman.com/es/services/bail-bond-payment-plans>

5. Fianzas Con y Sin Colateral en California

El colateral es un bien entregado como garantía que se devuelve al terminar el caso. Muchos clientes califican para fianzas sin colateral con crédito aprobado, según la estabilidad del cofirmante en lugar de bienes comprometidos.

Qué puede ser colateral

Las formas comunes incluyen plusvalía de bienes raíces, vehículos, joyería o fondos en depósito. El valor debe ser verificable y el bien debe estar libre de reclamos que dificulten su liberación.

Cuándo suele pedirse colateral

Montos altos, cargos graves, acusados con pocos vínculos locales o un perfil de cofirmante que no cumple el estándar de suscripción pueden llevar a solicitar colateral. Es una decisión de riesgo, no un juicio sobre la persona.

Cómo funciona la aprobación sin colateral

En los casos que califican emitimos fianzas sin colateral, sujeto a crédito aprobado. La suscripción revisa el empleo y la estabilidad de ingresos del cofirmante, los vínculos locales y la naturaleza del caso.

La aprobación sin colateral está sujeta a calificación, aprobación y restricciones. Pídanos revisar su caso antes de suponer si se requerirá colateral o no.

Recuperar el colateral

El colateral se devuelve después de que la corte exonera la fianza y el saldo está pagado por completo. Conserve recibos y documentos, y confirme la exoneración con la agencia para agilizar la liberación.

Puntos clave

- El colateral es garantía, no un cargo extra: se devuelve al exonerarse la fianza.
- Bienes raíces, vehículos y objetos de valor son las formas más comunes.
- Las fianzas sin colateral están disponibles para clientes calificados con crédito aprobado.
- La suscripción evalúa la estabilidad del cofirmante, el monto y el tipo de caso.
- Confirme la exoneración por escrito para que el colateral se libere pronto.

Preguntas frecuentes

¿Puedo usar mi casa para una fianza?

La plusvalía de un inmueble puede servir como colateral, y California también permite una fianza con propiedad presentada directamente ante la corte, que tarda mucho más que una fianza de garantía.

¿Cuánto tarda la devolución del colateral?

El trámite inicia después de que la corte exonera la fianza y el saldo está pagado; el tiempo depende del tipo de colateral y de los registros que deban liberarse.

Servicios relacionados

Fianzas Sin Colateral — <https://aabailbondsman.com/es/services/no-collateral-bail-bonds>

Fianzas con Propiedad en California —

<https://aabailbondsman.com/es/services/property-bail-bonds-california>

Fianzas al 0% — <https://aabailbondsman.com/es/services/0-percent-bail-bonds>

6. Audiencias de Fianza y Reducción de Fianza en California

Un juez puede aumentar, reducir o eliminar la fianza en la lectura de cargos o por moción de la defensa, evaluando la seguridad pública, el riesgo de fuga, el cargo y los antecedentes y vínculos del acusado.

La lectura de cargos y la primera decisión

La mayoría de los acusados comparece pocos días hábiles después del arresto. El juez revisa los cargos y mantiene la fianza programada, cambia el monto u ordena la liberación bajo otras condiciones.

Qué evalúa una moción de reducción

La defensa puede pedir a la corte reducir la fianza con base en los vínculos comunitarios, el empleo, las responsabilidades familiares, la ausencia de faltas previas a la corte y consideraciones de salud. La fiscalía argumenta seguridad pública y riesgo de fuga.

Una fianza reducida puede volver asequible un bono para una familia que no podía cubrir el monto original. Podemos cotizar tanto el monto actual como uno hipotético reducido para que planifique.

Retenciones PC 1275 sobre el origen de los fondos

La sección 1275.1 del Código Penal permite a la corte retener una liberación cuando existe motivo para creer que el dinero de la fianza proviene de un delito grave. La retención debe resolverse en una audiencia que demuestre el origen legítimo antes de cualquier liberación, incluso si ya se presentó una fianza.

La preparación importa: normalmente se necesitan talones de pago, estados de cuenta y documentación del origen de los fondos. Manejamos estos casos con frecuencia y podemos explicarle el proceso antes de que gaste nada.

Coordinación con la defensa

Los agentes de fianzas y los abogados atienden partes distintas del mismo problema. Nosotros presentamos la fianza y manejamos la parte financiera; el abogado argumenta la fianza y defiende el caso. Con gusto coordinamos tiempos con su oficina legal.

Puntos clave

- La fianza puede cambiar en la lectura de cargos o por moción de la defensa.
- La corte pondera seguridad pública, riesgo de fuga, antecedentes y vínculos comunitarios.
- Una retención PC 1275 impide la liberación hasta aclarar el origen de los fondos.
- Pida una cotización con el monto actual y con un posible monto reducido.
- Agentes de fianzas y abogados cumplen funciones distintas y complementarias.

Preguntas frecuentes

¿Se puede bajar la fianza después de fijada?

Sí. La defensa puede presentar una moción para que la corte reduzca la fianza, y el juez puede concederla, negarla o modificarla.

¿Cómo se resuelve una retención PC 1275?

La corte debe quedar convencida de que los fondos provienen de fuentes legítimas, generalmente con documentación y una audiencia. Llámenos antes de pagar nada para documentar los fondos correctamente.

Servicios relacionados

Retención de Fianza PC 1275 — <https://aabailbondsman.com/es/services/pc-1275-bail-hold>

Fianzas para Casos de Homicidio — <https://aabailbondsman.com/es/services/murder-case-bail-bonds>

Cotización Inmediata de Fianza — <https://aabailbondsman.com/es/services/instant-bail-bond-quote>

7. ¿Qué Pasa si el Acusado Falta a la Corte?

Faltar a una cita en la corte normalmente genera una orden de arresto y la pérdida de la fianza. La ley de California da un plazo durante el cual la fianza suele poder restablecerse si el acusado regresa pronto.

Consecuencias inmediatas

El juez normalmente emite una orden de arresto y declara la pérdida de la fianza. Después la corte envía el aviso de pérdida a la aseguradora y al agente de fianzas.

El plazo para restablecer la fianza

California otorga un plazo legal después del aviso de pérdida durante el cual la fianza puede restablecerse o anularse la pérdida, por ejemplo cuando el acusado comparece y la corte se convence de que la ausencia no fue deliberada.

Aquí la rapidez lo decide todo. Llame a la agencia en cuanto sepa que se perdió una cita. Muchas ausencias se deben a enfermedad, hospitalización, problemas de transporte o un error de calendario, y las cortes suelen ser receptivas cuando el acusado regresa voluntariamente con documentación.

Qué debe hacer primero el cofirmante

Contáctenos de inmediato, ayúdenos a comunicarnos con el acusado, reúna documentos que expliquen la ausencia y coordine con la defensa para volver al calendario. Esperar aumenta el riesgo de que la pérdida se convierta en una sentencia contra el indemnizador.

Si la fianza no se restablece

Si el plazo vence sin que el acusado regrese, la corte dicta sentencia sumaria sobre la fianza. La aseguradora debe pagar el monto y el indemnizador responde por ese monto más los costos de recuperación conforme al contrato.

Puntos clave

- Faltar a la corte suele significar orden de arresto y pérdida de la fianza.
- California da un plazo legal para restablecerla tras el aviso de pérdida.
- Llame a su agente de inmediato: las horas cuentan.
- Documentar una enfermedad o emergencia ayuda a que la corte anule la pérdida.
- Si vence el plazo, el indemnizador puede deber el monto total más costos.

Preguntas frecuentes

¿Se puede corregir una falta a la corte?

Con frecuencia sí, si el acusado regresa pronto. La corte puede anular la pérdida y restablecer la fianza, sobre todo si la ausencia no fue intencional y está documentada.

¿Arrestarán al cofirmante?

No. La exposición del cofirmante es financiera, no penal, pero puede ser considerable si la fianza no se restablece.

Servicios relacionados

Servicio de Fianzas 24 Horas — <https://aabailbondsman.com/es/services/24-hour-bail-bonds>

Planes de Pago para Fianzas — <https://aabailbondsman.com/es/services/bail-bond-payment-plans>

Fianzas Sin Colateral — <https://aabailbondsman.com/es/services/no-collateral-bail-bonds>

8. Fianzas por Violencia Doméstica y Órdenes de Protección

Los arrestos por violencia doméstica en California suelen implicar una fianza más alta, un periodo de espera obligatorio y una orden de protección de emergencia que controla el contacto y la residencia después de la liberación.

Fianzas más altas y periodos de espera

Los cargos por violencia doméstica con frecuencia tienen fianzas programadas más altas que delitos comparables, y la ley de California puede exigir un periodo de espera antes de la liberación en ciertos arrestos. El plan de liberación debe considerar ese periodo.

Órdenes de protección de emergencia

Un oficial puede solicitar una orden de protección de emergencia al momento del arresto, y la corte puede emitir una orden de protección penal en la lectura de cargos. Estas órdenes suelen prohibir el contacto con la persona protegida y pueden exigir que el acusado se mantenga alejado del domicilio compartido, incluso si la persona protegida desea el contacto.

Violar una orden de protección es un delito aparte y puede provocar un nuevo arresto y la revocación de la fianza. Si el plan de liberación implica una vivienda compartida, consiga otro domicilio antes de presentar la fianza.

Planear la liberación

Tenga un lugar donde el acusado pueda quedarse, una forma de recoger pertenencias esenciales sin violar la orden y claridad sobre la primera cita en la corte. Nuestros agentes guían a las familias en esta logística antes de emitir la fianza.

Confidencialidad

Estos casos son dolorosos y privados. Atendemos cada llamada con discreción y nunca comentamos un caso con personas ajenas a las autorizadas en el papeleo.

Puntos clave

- Los casos de violencia doméstica suelen tener fianzas más altas y periodos de espera.
- Las órdenes de protección pueden prohibir el contacto y la residencia compartida.
- Violar una orden puede significar un nuevo arresto y la revocación de la fianza.
- Planee vivienda y recolección de pertenencias antes de presentar la fianza.
- Todas las llamadas se manejan con confidencialidad.

Preguntas frecuentes

¿La persona protegida puede cancelar la orden?

No. Una orden de protección penal la emite y modifica la corte, no la persona protegida, y sigue vigente hasta que la corte la cambie.

¿El acusado puede volver a casa tras la liberación?

Solo si ninguna orden lo prohíbe. Si existe una orden de alejamiento, regresar al domicilio puede provocar un nuevo arresto.

Servicios relacionados

Fianzas por Violencia Doméstica —

<https://aabailbondsman.com/es/services/domestic-violence-bail-bonds>

Fianzas por Poner en Peligro a un Menor —

<https://aabailbondsman.com/es/services/child-endangerment-bail-bonds>

Servicio de Fianzas 24 Horas — <https://aabailbondsman.com/es/services/24-hour-bail-bonds>